

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

**SRES/AS. CONCURRENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José García Lobato.

**SRES/AS. CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup> María Piedad Álvarez Cortés.  
D. Víctor Álvarez González.  
D. Héctor Artiel Morales.  
D. Juan Daniel Bravo Martínez  
D<sup>a</sup> Elena Cruz Guerrero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Piedad García Rejano.  
D. Tomás García Rodríguez.  
D. Carlos González Jariego.  
D<sup>a</sup> Aránzazu Jiménez Rama.  
D. Francisco José Lallave Miranda .  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Lázaro Pintor.  
D. Luis Alfonso Merino Cano.  
D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González.  
D. José Antonio Regaña Guerrero.  
D<sup>a</sup> Carmen Reviriego Machío.  
D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Mesías.  
D<sup>a</sup> Laura Triviño Belinchón.

**Sr. Interventor acctal:**

D. Juan Antonio Díaz Aunió.

**Sr. Secretario general:**

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Justifican su ausencia los Sres/as. Cabañas Arias, Forte Morán y del Puerto Carrasco.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Antes de iniciar la sesión, por la concejal D<sup>a</sup> Beatriz Palomeque González se da lectura del Manifiesto del Consejo Local de la Mujer de Almendralejo, con motivo de la celebración, el próximo 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer.

**MANIFIESTO**

-“Como cada 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Consejo Local de la Mujer de Almendralejo y la sociedad en su conjunto se unen para la conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa de la Igualdad real de mujeres y hombres, una efeméride que nos recuerda la lucha de la sociedad por la consecución de una igualdad efectiva y verdadera en todos los ámbitos de la vida. Ya ha pasado un siglo y hemos aprendido que la igualdad de

derechos, políticos, sociales y laborales hay que reforzarla cada día, porque cuando no se avanza se retrocede, y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas.

Hemos tenido que luchar para poder votar, para tener la mayoría de edad igual que nuestros compañeros, para ser propietarias, para acceder al empleo, para cobrar lo mismo por el mismo trabajo, para decidir libremente sobre nuestro estado civil, sobre nuestra maternidad, sobre el derecho a nuestros cuerpos, nuestra sexualidad, la libertad de movimientos, incluso el reconocimiento como seres humanos completos.

Hoy, en este 8 de marzo, no podemos olvidarnos de aquellas a quienes podemos considerar como mujeres "heroínas" de esta historia, Se trata de aquellas generaciones de nuestras mujeres que han venido luchando por la libertad, nuestras abuelas, nuestras madres, incluso nuestras bisabuelas, mujeres, muchas Amas de casa, que han dedicado y siguen dedicando su trabajo, en ocasiones mal remunerados y otras veces con trabajo sumergido, para que las nuevas generaciones de mujeres puedan conseguir una mejor formación académica, que les facilite el acceso al mercado de trabajo. Una lucha centrada en que ésta nueva generación de mujeres más preparada pueda conseguir esa sociedad justa y solidaria y de plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que hay que seguir defendiendo cada día porque nadie nos la da, pero algunos quieren arrebatarla.

Las mujeres somos la mitad de la sociedad. Sin la igualdad en derechos de las mujeres, la humanidad sería profundamente injusta y estaría irremediablemente incompleta. Sin la mitad del talento de la humanidad, ésta, estaría perdida.

Como en cada celebración del 8 de marzo, debemos realizar un ejercicio de reflexión para contemplar los logros obtenidos, en que hemos fallado hasta ahora y como podemos mejorar para conseguir el tan ansiado objetivo de la igualdad. Desde el Consejo Local de la Mujer de Almendralejo manifestamos que no podemos permitir que en situaciones de crisis sigamos siendo las mujeres las más perjudicadas y vulnerables, aunque históricamente nos hayamos visto obligadas a asumirlo, lo que ha llevado a la feminización de la pobreza.

En la actualidad las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, menos oportunidades, trabajos provisionales, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo... Hay que apostar por la paridad, por la

corresponsabilidad, por la eliminación de la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas.

Reconozcamos tanto el activo histórico que el trabajo de las mujeres ha representado en el mundo rural y el importante peso específico que tiene a día de hoy, como el importante papel que nuestras mayores han representado para llegar hasta aquí. La lucha por los derechos de la mujer ha sido muy larga y sin ellas nada de lo que tenemos ahora se hubiese logrado.

Queremos involucrar a toda la sociedad para que desde jóvenes se reciba una educación basada en la igualdad de sexos y que prevenga futuras conductas violentas. Nos reafirmamos en el compromiso de trabajar para proteger a las víctimas y lograr una sociedad libre de cualquier tipo de violencia de género, con un mensaje positivo y de superación de esta lacra social. Continuaremos trabajando sin descanso en la lucha contra la violencia de género, prestando una especial atención a las mujeres en riesgo de exclusión social y a los y las menores. Debemos proteger más y mejor a las mujeres. Esforzarnos para que la sociedad trabaje para impulsar el acceso al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Facilitaremos que las mujeres rompan su silencio y denuncien, para lo que se ha introducido la justicia gratuita con el fin de que las víctimas, con independencia de sus recursos económicos, puedan denunciar.

Desde el Consejo Local de la Mujer de Almendralejo apostamos por conseguir un empoderamiento colectivo de las mujeres que consiga cambiar las estructuras actualmente establecidas. Debemos, entre todas, conseguir emanciparnos de las opresiones patriarcales, alcanzando la emancipación personal seremos capaces de actuar socialmente para erradicar la desigualdad de género. Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia, una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por derecho y por capacidad. Hoy, 8 de marzo, hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y organizaciones para que juntos avancemos hacia una sociedad más justa e igualitaria y en la que nadie se quede fuera.”-

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de violencia de género.

---

Seguidamente, se pasa al examen de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017.

2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS DE UNA EMPLEADA PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de

Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

*El señor presidente cedió la palabra al Señor Merino Cano, quien informó que Doña María Isabel Rosado del Hoyo, personal laboral contratada con la categoría de Personal de Apoyo Administrativo (Grupo IV) con cargo al Programa de Empleo de Experiencia 2017, que presta servicios, desde el día 14 de diciembre de 2016, en el Negociado de Tramitación Tributaria, solicita autorización para prestar servicios, por cuenta ajena, como profesional en la traducción de documentos con la empresa "FIDELIS FATUS S.COOP" de Valencia, en horario de tarde y por un máximo de ocho horas semanales.*

*Consultada la Jefatura de Sección de la Oficina de Control Tributario y Presupuestario se ha constatado que, de concederse la autorización de compatibilidad, no se verían afectados los horarios que la trabajadora viene desarrollando, que son de veinticinco horas semana, lo que representa un 66,67% de la prevista en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral, prestadas de lunes a viernes en horario de mañana.*

*Habiéndose emitido por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos el preceptivo informes, que obra en el expediente, no afectando a su horario habitual procedería autorizar la compatibilidad solicitada.*

*Finalizada la exposición, el Señora Presidente ofreció a los Señores Concejales un turno de intervenciones, al no producirse ninguna intervención se procedió a la votación del correspondiente dictamen.*

*Sometido a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, con el voto a favor de los Señores Concejales del Grupo PP y la abstención de los Señores Concejales del Grupo PSOE, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:*

**Primero.-** *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por Doña María Isabel Rosado del Hoyo, consistente en ejercer como profesional en la traducción de documentos, por cuenta ajena, para la empresa "FIDELIS FATUS S.COOP", de Valencia en horario tardes y por un máximo de ocho horas semanales.*

**Segundo.-** *La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.*

*En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.*

*Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.*

*Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.*

**Tercero.-** *Inscribir el Acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de personal y notificarlo a la interesada.*

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que, la compatibilidad que hoy se plantea al pleno, no es más que una consecuencia del Programa de Empleo de

Experiencia de la Junta de Extremadura, que permite a doña María Isabel Rosado del Hoyo a disfrutar de una jornada laboral de 25 horas semanales de trabajo para 2017, lo que representa un 66'67 por ciento de lo previsto en el convenio colectivo del Personal Laboral municipal, de lunes a viernes de jornada de mañana. Esa jornada tan reducida es la que permite a esta trabajadora compatibilizar con el trabajo de traductora de documentos, por cuenta ajena, para la empresa "FIDELIS FATUS S. COOP" de Valencia, en trabajo, por la tarde, y por un máximo de ocho horas semanales.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para manifestar, en nombre de su Grupo, que efectivamente se trata de un trabajo por obra o servicio, por lo que, dado el tiempo de duración de su jornada en el Ayuntamiento, no le extraña que busque alternativa para completar su salario, producto de su ocupación a tiempo parcial. No obstante, a su Grupo le parece que puede haber en el mercado laboral otras personas con las mismas capacidades en desempleo, que podrían acceder a estos trabajos y, aunque no se termine con el desempleo, se podría repartir el trabajo.

Interviene el Sr. Merino Cano para criticar que el Partido Socialista mantenga esta postura cada vez que se plantea una solicitud de compatibilidad, porque la actividad que pretende compatibilizarse no supone la creación de un nuevo puesto de trabajo. No puede ser la solución al desempleo en Almendralejo un trabajo de treinta y dos horas al mes, el salario sería mínimo.

Por otro lado, considera que el Grupo Socialista no ha analizado el expediente. Se trata de una empleada pública con un contrato temporal con una jornada de trabajo de veinticinco horas semanales, acogido al Plan de Experiencia de la Junta de Extremadura. Dicho programa es el que provoca un reparto del trabajo, con una dedicación parcial, ya que concede ayudas por importe de 900.000 euros, con un número concreto de puestos de trabajo, lo que no permite emplear a los seleccionados por más de veinticuatro horas semanales. No se ha escuchado a los Ayuntamientos que han reclamado poder crear puestos de trabajo, aunque sea temporal, a jornada completa, lo que no es una fórmula para terminar con el desempleo en Almendralejo, menos condicionando la jornada y la cuantía de la percepción o salario, que lo que provoca es que los contratados traten de encontrar otro empleo o trabajo, para completar su salario y sus perspectivas de futuro.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por seis concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada solicitada por Doña María Isabel Rosado del Hoyo, consistente en ejercer como profesional en la traducción de documentos por cuenta ajena, para la empresa "FIDELIS FATUS S.COOP" de Valencia en horario de tardes y por un máximo de ocho horas semanales.

**SEGUNDO.-** La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en la que estuviera destinada y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

**TERCERO.-** Inscribir el presente acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de Personal y notificarlo a la interesada.

3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE HUECOS Y TRASLADO DE PIEZAS DE LA “COLECCIÓN MONSALUD” EN EL CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

*–“Interviene el Sr. Bravo Martínez haciendo referencia a la catalogación de la “Colección Monsalud” por el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, hecho que se produjo en el año 2006.*

*Posteriormente, de acuerdo con la descripción elaborada en 2014 por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural dentro del expediente no concluido para la declaración del Centro Cultural San Antonio como Bien de Interés Cultural, la colección arqueológica del Marqués de Monsalud se considera como parte inseparable de este edificio. En la actualidad el Ayuntamiento es propietario de la colección y debe asegurar su integridad y conservación.*

*El motivo de la obra, continúa el Sr. Bravo Martínez es que con motivo de la instalación de un ascensor en el Centro Cultural, en el segundo patio, y cumpliendo con la normativa que establece la obligatoriedad de que la circulación hacia dicho ascensor esté cubierta por los días de lluvia, ocurre que, inevitablemente, el único trayecto posible exige atravesar la sala ocupada en la actualidad por piezas que foman la Colección Arqueológica Monsalud de Almendralejo, siendo incompatibles el tránsito de personas con la seguridad de las piezas expuestas. Esto se resuelve por parte del Ayuntamiento al trasladar dichas piezas a una estancia contigua, al fondo del patio.*

*Diversos motivos que se especifican en el proyecto, aconsejan el traslado de la colección a una nueva ubicación cual es la planta baja del edificio que cierra el lado oeste del patio de servicio, se trata de una zona porticada, actualmente sin uso, que cuenta con cinco grandes huecos los cuales se pretenden cerrar con vidrios y fábrica de*

ladrillos. La nueva ubicación prevista tiene la ventaja de contar con abundante iluminación natural y unos 25 m<sup>2</sup> más de superficie que la sala donde actualmente se expone la colección. Además cuenta con la característica de no tener humedad, lo que convierte este espacio en un lugar propicio para una buena conservación de las piezas que integran la colección.

Contamos, para estas actuaciones, afirma el Sr. Bravo Martínez, con la autorización de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Además, dicha actuación es subvencionable por los Fondos Feder, encontrándose dentro de las medidas incluidas en la Instrucción, según convocatoria publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 21 de septiembre de 2016, concretamente la medida 7.6.2 “Ayuda para estudios e inversiones sobre el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica” del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, de manera que cada entidad solicite las actuaciones que mejor se adapten a éste y a sus necesidades”.

En dicha orden se establecen los criterios para acceder a la subvención, exigiéndose para ello la obtención de 50 puntos. La subvención es del 75% como máximo del importe de la actuación. En el Anexo I se incluye la relación de documentos a presentar junto con la solicitud.

Contamos con el certificado emitido por la Gerencia de la Federación para el desarrollo de Sierra Grande – Tierra de Barros, sobre el encuadramiento del proyecto en la Estrategia de Desarrollo Local Sostenible, estando además recogido en el Plan de Acción de la Estrategia, en el Programa de Patrimonio natural e histórico, actuación 25-Restauración de edificios patrimoniales, actuación 33-Aprovechamiento del patrimonio arqueológico, como recurso didáctico y turístico, recogido también en el Programa de Turismo, actuación 52-Apoyo al turismo cultural.

La colección está integrada por 96 piezas pétreas, la mayoría de ellas de mármol y granito, fechadas principalmente en la época Romana y Visigoda, y alguna de la época medieval.

El importe de la ejecución del proyecto es de 60.409,97 euros más el 21 % de IVA, ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad total de 73.096,06 euros.

La obra consiste, fundamentalmente, en el cerramiento de cinco huecos y la ejecución de una salida de emergencia

El Sr. García Rodríguez pregunta si las puertas abatibles se van a ubicar junto a la entrada principal de Cajalmendralejo.

El Sr. Bravo Martínez responde que las puertas serán de vidrio templado y serán abatibles hacia dentro.

El Sr. García Rodríguez pregunta donde se ubicará la salida de emergencia.

*El Sr. Bravo Martínez responde que en el patio interior, a la derecha, donde hay un hueco, se instalará la salida de emergencia, ejecutando una rampa exterior de acceso al recinto y teniendo en cuenta que la normativa exige un máximo de 50 metros desde el punto más alejado del edificio hasta dicha salida de emergencia.*

*El Sr. Bravo Martínez muestra al Sr. García Rodríguez el plano nº 4, para ilustrar su explicación.*

*La Sra. Rodríguez Mesías pregunta si en el punto 2.2 del proyecto, quedan excluidos los trabajos arqueológicos y, por otra parte, si en el punto 2.8, referente a la iluminación interior, si ésta no forma parte del proyecto, o se encuentra en un documento complementario.*

*El Sr. Bravo Martínez responde que tal como expresa el punto 2.2 los trabajos arqueológicos quedan fuera de este proyecto. En cuanto a la iluminación interior, dice el Sr. Bravo, si está definida, pero no existe un proyecto como tal. De hecho, continúa, en el punto 7.3 se puede ver una partida genérica de instalaciones eléctricas, que la contempla, pero, reitera, no existe proyecto en concreto.*

*Finalizada la exposición, se somete a votación la propuesta de aprobación del proyecto de ejecución de cerramiento de huecos y traslado de piezas de la “Colección Monsalud” en el Centro Cultural San Antonio, así como la solicitud de subvención a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, arrojando el siguiente resultado:*

- Grupo PSOE: Vota en abstención.
- Grupo P.P.: Vota a favor.

*La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la aprobación del proyecto de ejecución de cerramiento de huecos y traslado de piezas de la “Colección Monsalud” en el Centro Cultural San Antonio, así como la solicitud de subvención a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.”-*

Interviene el Sr. Bravo Martínez para explicar, en primer lugar, los dos apartados que integran la parte dispositiva del acuerdo que se propone al Pleno.

En segundo lugar, centrándose sobre el proyecto concreto que se presenta, señala que la colección Monsalud, que forma parte, desde la agrupación de las piezas que la integran, del edificio en el que se ubican, en el Centro Cultural San Antonio, edificio en el que el Ayuntamiento pretende ejecutar obras para trasladar la colección de piezas arqueológicas del lugar en que se ubican, paso obligado para acceder al ascensor de subida a la biblioteca, a una sala contigua situada en la planta baja del edificio, zona porticada, actualmente sin uso, de mayor superficie a la actual sala, sin humedades y más idónea para la conservación de las piezas.

Explica el contenido del proyecto que se propone, que cuenta con informe favorable de la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande – Tierra de Barros, lo que favorece la financiación del proyecto por los Fondos FEDER, al encontrarse dentro de las medidas incluidas en la instrucción, de acuerdo con la convocatoria publicada en

el Diario Oficial de Extremadura, de 21 de septiembre del pasado año “Ayuda para estudios e inversiones sobre el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020”.

El proyecto ha sido elaborado por técnicos municipales, con un presupuesto de 73.096,06 €, con el que se pretende concurrir en la primera convocatoria que se publique, sin perjuicio de que, si no fuera seleccionado, se presentaría a las sucesivas, ya que se resolverán trimestralmente.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que su Grupo apoyará el proyecto, ya que se trata de una obra que afecta a una colección lo suficientemente importante que es preciso ensalzar dotándola de un espacio que permita su conservación y que permita su visita a cuantos quieran acudir a conocerla y estudiarla.

Critica la duración de las obras de instalación del ascensor, sin embargo, considera que la solución que se proyecta va en beneficio de la propia colección y de la mejora de un edificio que tiene protección como bien de interés cultural.

Ese espacio que se pretende acomodar para la nueva ubicación no tiene utilidad en estos momentos, ya que se ha dejado de utilizar por la UPAL, para ubicar los talleres, que este equipo de gobierno ha suprimido.

Por último, al margen de la obra que se proyecta, considera que deberían ponerse en valor los sótanos del Palacio y explorar los túneles que puede ser que conecten éste con los conventos y posiblemente con La Piedad.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para agradecer el apoyo al proyecto por parte del Grupo municipal Socialista.

En segundo lugar, explica que, la tardanza en las obras de instalación del ascensor se ha debido a su ubicación definitiva y a la necesidad de contar con la autorización de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Al margen de la autorización, sería conveniente contar con el apoyo de la Comunidad Autónoma para las obras que se han tenido que ejecutar para la reparación de la cubierta, por lo que solicita la colaboración del Grupo Municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por seis concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen , acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Ejecución de cerramiento de huecos y traslado de piezas de la “Colección Monsalud” en el Centro cultural San Antonio.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura subvención para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto.

4º.- EXPEDIENTE 2/2017 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-  
Se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS  
DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL

<b>ALTAS DE CREDITO</b>					
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cto. Inicial</b>	<b>Aumento</b>	<b>Cto. Final</b>	
150	489.17	Promoción del embellecimiento, ornato y accesibilidad	0,00	90.000,00	90.000,00
171	619.01	Inversiones en parques y jardines	0,00	100.000,00	100.000,00
151	619.08	Demolición edificio Plaza de Extremadura	0,00	90.000,00	90.000,00
342	623.00	Adquisición utillaje vario para instalaciones deportivas	0,00	30.000,00	30.000,00
132	624.06	Adquisición vehículos servicios de seguridad	0,00	150.000,00	150.000,00
920	625.04	Adquisición elementos para logística de eventos	0,00	50.000,00	50.000,00
335	625.05	Adquisición de instrumentos musicales	0,00	10.000,00	10.000,00
342	632.02	Inversiones en instalaciones deportivas	0,00	100.000,00	100.000,00
330	632.04	Mejoras en Centro Cultural San Antonio	0,00	60.000,00	60.000,00
920	632.11	Adecuación antiguo Palacio de Justicia	0,00	180.000,00	180.000,00
432	640.00	Marca de promoción turística	0,00	4.500,00	4.500,00
432	641.00	Diseño web Turismo Almendralejo	0,00	3.600,00	3.600,00
		<b>TOTAL CREDITOS CONCEDIDOS</b>		<b>868.100,00</b>	

El anterior importe se financia mediante:

**a) Nuevos o mayores ingresos que se detallan**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	<b>TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS</b>	<b>0,00</b>

**b) Bajas de créditos de las siguientes partidas del Estado de Gastos:**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cto. Inicial</b>	<b>Disminución</b>	<b>Cto. Final</b>	
432	226.17	Turismo	150.000,00	50.000,00	100.000,00
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	80.000,00	40.000,00	40.000,00
1532	609.04	Urbanización calle Bahamas	154.634,73	154.634,73	0,00
1532	619.03	remodelación Calle Real y aledaños	667.653,08	217.653,08	450.000,00
1532	619.06	Plan de mejoras de Acerados y viales	606.300,00	205.812,19	400.487,81
164	622.00	Obras en Cementerio Municipal	300.000,00	200.000,00	100.000,00
		<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>	<b>868.100,00</b>		

**c) Con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales:**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	<b>TOTAL REMANENTE UTILIZADO</b>	<b>0,00</b>

**d) Con cargo al superávit inicial del Presupuesto**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	Superávit inicial del Presupuesto	
	<b>TOTAL SUPERAVIT UTILIZADO</b>	<b>0,00</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>868.100,00</b>
---------------------------	-------------------

A continuación, se da cuenta de Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el crédito presupuestario, del tenor literal siguiente:

–“Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1.- Subvenciones para la promoción del embellecimiento, ornato y accesibilidad, con un presupuesto de 90.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de hacer frente a los compromisos que, para el presente ejercicio, se derivan de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el embellecimiento y ornato aprobadas el pasado año 2016.

2.- Las obras de mejoras de parques y jardines, con un presupuesto de 100.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo actuaciones en los distintos parques y zonas verdes de la localidad debido a las demandas realizadas por diferentes asociaciones vecinales.

3.- La demolición del edificio sito en la Plaza de Extremadura, con un presupuesto de 90.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo los compromisos adquiridos con la ciudadanía una vez el Ministerio cumpla la sentencia.

4.- La adquisición de utillaje vario para instalaciones deportivas, con un presupuesto de 30.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de dar una solución adecuada y rápida a las carencias existentes en las instalaciones deportivas municipales, dada la gran demanda existente en la actualidad de actividades saludables.

5.- La adquisición de vehículos para los servicios de seguridad, con un presupuesto de 150.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en el estado en que se encuentran varios vehículos municipales, que hacen necesaria su reposición urgente para evitar el menoscabo en la prestación de los servicios a que están afectos dichos vehículos.

6.- La adquisición de elementos para la logística de eventos, con un presupuesto de 50.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de dotar a las instalaciones municipales de inmovilizado necesario para evitar el menoscabo en la prestación de los servicios municipales.

7.- La adquisición de instrumentos musicales, con un presupuesto de 10.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de dotar a los alumnos de la Escuela de Música Municipal de instrumentos suficientes y adecuados para el desarrollo de sus clases y ensayos.

8.- Las obras de mejoras de instalaciones deportivas, con un presupuesto de 100.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo actuaciones en los distintas instalaciones de la localidad, para su adaptación a las demandas y exigencias actuales.

9.- Las obras de mejora en el Centro Cultural San Antonio, con un presupuesto de 60.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo actuaciones en distintas dependencias del Centro Cultural San Antonio dado el deterioro que presentan, y como continuación actuaciones iniciadas.

10.- La adecuación del antiguo Palacio de Justicia, con un presupuesto de 180.000,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014 de adecuar el edificio para la prestación de servicios en orden a la cesión del mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

11.- La creación de una marca de promoción turística, con un presupuesto de 4.500,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de desarrollar una herramienta de promoción turística para la difusión Almendralejo en los próximos eventos de índole nacional e internacional desarrollados por el sector turístico, siendo este un motor de desarrollo de la economía local.

12.- El diseño de una página web de Turismo Almendralejo, con un presupuesto de 3.600,00 euros.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de complementar la herramienta de promoción turística para la difusión Almendralejo descrita en el punto anterior y hacerla accesible a nivel cultural, arquitectónico, gastronomito y patrimonial.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto vigente al día de la fecha no existe el crédito necesario para atender los gastos propuestos.”-

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipal se emite el siguiente informe:

INFORMA: Que no existe crédito presupuestario suficiente dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación que pudiera amparar los gastos que se incluyen en la propuesta de concesión de créditos extraordinarios número 2/2017.

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipal también se emite informe sobre estabilidad presupuestaria, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de esta Corporación, en relación con el expediente número 2/2017, de Concesión de Crédito Extraordinario, emite el siguiente informe:

**PRIMERO:** El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit estructural., entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC/95), cuando en la aprobación de los Presupuestos la suma de los ingresos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7) sea inferior a la suma de los gastos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7), la Entidad se encuentra en situación de desequilibrio y tiene necesidad de financiación, mientras que en el caso contrario, es decir, que la suma de los Capítulos 1 a 7 de ingresos sea superior a la suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos, la Entidad tiene capacidad de financiación.

**SEGUNDO:** Para el caso de que exista desequilibrio, establece el artículo 21.2 que las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria estarán obligadas a elaborar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente alcanzar los objetivos de estabilidad, con el contenido que se detalla en su apartado 2.

El acuerdo de aprobación del Plan se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos meramente informativos y una copia del mismo deberá remitirse, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.

**TERCERO:** Examinado el expediente que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, el importe total de nuevos gastos asciende a la cantidad de 868.100,00 euros.

**CUARTO:** A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria, hemos de atender a los ingresos que financian los gastos, llegando a la apreciación que se detalla a continuación:

Gastos financiados con bajas de partidas: Como es obvio, se trata de gastos que no producen un desequilibrio, pues en la práctica es un mero cambio de finalidad de un gasto ya previsto anteriormente.

De lo expuesto, el funcionario que suscribe estima que no existe inconveniente de orden alguno en el expediente en orden a los objetivos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”-

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

*–“El Sr. Lallave Miranda para manifestar que se trata de dar de alta, consecuencia del desarrollo presupuestario, de nuevas partidas. En el expediente aparece el motivo de la necesidad y el informe del Interventor de Fondos.*

*La Sra. Álvarez Cortés comenta que les gustaría saber el destino de algunas partidas como la adquisición de elementos para logística, de utillaje, etc.... pero que el Concejal dirá como siempre que estas partidas son las herramientas no el fin.*

*Sometida a votación la propuesta del expediente 2/2017 de concesión de créditos extraordinarios, arroja el siguiente resultado.*

*Votan a favor los Sres. Merino Cano, Lallave Miranda, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Reviriego Machío.*

*Votan en contra los Sres. Triviño Belinchón, Artiel Morales, Rodríguez Mesías y Álvarez Cortés.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente 2/2017 de concesión de créditos extraordinarios.”*

Interviene el Sr. Lallave Miranda para explicar que se trata con este expediente de dotar una serie de partidas del presupuesto municipal para financiar programas como la promoción del embellecimiento, ornato y la accesibilidad, inversiones en parques y jardines, la demolición del edificio de la Plaza de Extremadura, la adquisición de

vehículos para los servicios de seguridad, ejecución de obras de mejora en el Centro Cultural San Antonio y adecuación del edificio del antiguo Palacio de Justicia.

Estas partidas se financian con bajas en las destinadas a turismo, a estudios y trabajos técnicos, urbanización de calle Bahamas y calle Real, Plan de mejoras de los acerados y viales y obras en el cementerio municipal.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para, en primer lugar, hacer entrega al Secretario General de una copia del escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, el pasado día 23 de febrero, suscrito por los ocho miembros del Grupo Municipal Socialista, solicitando su constancia en el acta, en el que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.1.a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitan ampliación de informe emitido por el Interventor Municipal en los expedientes incluidos en el orden del día del Pleno, 1/2017 de Suplemento de Créditos y 2/2017 de Concesión de Créditos extraordinarios sobre los siguientes extremos:

1. *“Si se encuentra vigente o no, lo aprobado en el plan Económico Financiero 2016-2017, aprobado en el pleno de 27 de junio de 2016, en el apartado de “Medidas sobre inversiones reales”, la medida “No ejecución de las inversiones financiadas con enajenaciones de patrimonio hasta que se reconozcan los derechos derivados de esas ventas”.*
2. *En el caso de que se encuentre vigente la medida anterior, ¿qué partidas presupuestarias quedan afectadas del expediente 2/2017, de concesión de crédito extraordinario, y del expediente 1/2017, de suplemento de créditos, por esta medida?*
3. *Si la respuesta núm. 1 es positiva, solicitamos nos indique el responsable de que las partidas afectadas queden sin utilizar hasta que se produzca la venta del patrimonio.”*

Seguidamente, señala que, una vez más, año tras año, se acude a la prórroga presupuestaria de un presupuesto que se refería al ejercicio de 2010, sin explicar el motivo. Además, algunas de las altas de crédito, ni se justifican, ni tienen un fin concreto, como “la adquisición de elementos para logística de eventos”. Tampoco es congruente la previsión de una partida por importe de 60.000 euros para “mejoras en Centro Cultural San Antonio”, cuando el proyecto de las obras que se han aprobado en otro punto del orden del día, son de una cuantía superior.

También carece de sentido que, por un lado, se disminuya la partida destinada a turismo en 80.000 euros y se creen dos partidas directamente vinculadas a esta actividad ( marca de promoción turística y diseño web Turismo Almendralejo).

Por otro lado, manifiesta que el 89’6 % de los proyectos de inversiones se financian con cargo a baja de partidas destinadas a remodelación de calles que se vinculaban a ingresos procedentes de la venta de patrimonio municipal, se financian con dinero que no existe.

Afirma que la deuda del Ayuntamiento es superior a los treinta millones de euros, a pesar de que el gobierno ha concedido un crédito de más de diez millones de euros para el pago a los proveedores, por eso formula dos preguntas: ¿cuándo pondrán en orden las cuentas municipales? Y ¿cuándo aprobarán unos presupuestos?.

Interviene el Sr. Lallave Miranda para manifestar que el Grupo de la oposición insiste, una vez más, en los mismos argumentos, cuando son ellos “los que dejaron el Ayuntamiento arruinado”, “son los campeones del paro y del no pago a los proveedores”.

Por otro lado, manifiesta que la prórroga presupuestaria es legal y posible y puede producirse por tres motivos. En primer lugar, por razones políticas, por motivos temporales y por causas económicas: deudas. Así, en 2011 dejaron una deuda por falta de abono de los justiprecios de las expropiaciones de veintitrés millones de euros, más diez millones de euros de deuda a los proveedores. Las concesiones de servicios desequilibradas, facturas guardadas en los cajones.

Se ausenta del salón de sesiones el Sr. González Jariego.

Critica que, en este momento, se presenten escritos relacionados con este expediente, sin que se entregaran en la comisión informativa correspondiente. Ahora se critica la financiación de algunas inversiones con la venta de patrimonio, cuando el anterior equipo de gobierno financiaba obras con venta de patrimonio que no constaba en el Registro de la Propiedad como de titularidad municipal. También critica que en otros expedientes de modificación presupuestaria votaran a favor, porque afectaba a una persona concreta y determinada.

Para finalizar, señala que entre las modificaciones presupuestarias que su Grupo ha tenido que soportar se encuentran las compensaciones por la concesión de SOCAMEX que ha habido que abonar. Ahora se están cumpliendo todos los compromisos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por once concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por seis concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente núm. 2 de modificación de créditos por Concesión de Créditos Extraordinarios del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública del expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

**TERCERO.-** Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5°.- EXPEDIENTE 1/2017 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.- Se da cuenta de la propuesta de modificación de crédito siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE  
PRESUPUESTO MUNICIPAL

<b>AUMENTOS DE CREDITO</b>					
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cto. Actual</b>	<b>Aumento</b>	<b>Cto. Final</b>	
920	150.00	Productividad funcionarios	100.000,00	40.000,00	140.000,00
1621	227.09	Recogida de basuras y limpieza viaria	1.600.000,00	1.334.586,34	2.934.586,34
165	619.07	Renovación red de alumbrado público	150.000,00	450.000,00	600.000,00
011	913.00	Amortización préstamos a largo plazo del sector privado	1.200.000,00	758.257,38	1.958.257,38
		<b>TOTAL CREDITOS CONCEDIDOS</b>		<b>2.582.843,72</b>	

El anterior importe se financia mediante:

a) Nuevos o mayores ingresos que se detallan

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	<b>TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS</b>	<b>0,00</b>

b) Bajas de créditos de las siguientes partidas del Estado de Gastos:

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cto. Inicial</b>	<b>Disminución</b>	<b>Cto. Final</b>	
920	143.10	Retrib. Personal Contratado Administración General	200.000,00	75.000,00	125.000,00
920	151.00	Gratificaciones funcionarios	100.000,00	40.000,00	60.000,00
929	160.00	Seguridad Social	2.046.544,54	27.273,38	2.019.271,16
920	200.10	Arrendamiento de terrenos Administración General	1.250,00	1.250,00	0,00
231	202.13	Alquiler de inmuebles servicios sociales	34.000,00	2.000,00	32.000,00
326	202.22	Alquiler de inmuebles UPAL	8.500,00	8.500,00	0,00
432	202.25	Alquiler de inmuebles turismo	18.500,00	5.000,00	13.500,00
164	210.20	Mantenimiento cementerio	12.500,00	4.000,00	8.500,00
171	210.21	Mantenimiento parques y jardines	80.000,00	20.000,00	60.000,00
165	210.45	Mantenimiento alumbrado público	50.000,00	15.000,00	35.000,00
920	212.10	Mantenimiento edificios Administración General	85.000,00	20.000,00	65.000,00
231	212.13	Mantenimiento edificios servicios sociales	8.000,00	3.000,00	5.000,00
330	212.15	Mantenimienro edificios centros culturales	27.000,00	7.000,00	20.000,00
924	212.16	Mantenimienro edificios centros sociales	5.000,00	2.500,00	2.500,00
342	212.17	Mantenimiento instalaciones deportivas	125.000,00	50.000,00	75.000,00
1721	212.26	Mantenimiento instalaciones Centro Educ. Ambiental	5.000,00	5.000,00	0,00
4311	212.29	Mantenimiento edificios Palacio del Vino	10.000,00	3.000,00	7.000,00
920	213.10	Reparación utillaje Administración General	12.500,00	6.000,00	6.500,00
3321	220.01	Prensa, revistas y libros Biblioteca	9.500,00	4.000,00	5.500,00
920	220.01	Prensa, revistas y libros Administración General	10.000,00	3.000,00	7.000,00
1721	221.00	Energía eléctrica Centro Educación Ambiental	8.500,00	8.500,00	0,00

330	221.00	Energía eléctrica centros culturales	36.000,00	10.000,00	26.000,00
342	221.00	Energía eléctrica instalaciones deportivas	100.000,00	20.000,00	80.000,00
231	221.01	Agua servicios sociales	1.000,00	1.000,00	0,00
342	221.02	Gas instalaciones deportivas	25.000,00	15.000,00	10.000,00
132	221.03	Combustible vehículos Policía Local	17.000,00	5.000,00	12.000,00
150	221.04	Vestuario personal obras y servicios	30.000,00	5.000,00	25.000,00
231	221.05	Productos alimenticios servicios sociales	15.620,34	15.620,34	0,00
231	221.06	Productos farmacéuticos y sanitarios servicios sociales	3.000,00	3.000,00	0,00
150	221.08	Rotulación de calles	8.000,00	7.000,00	1.000,00
133	221.09	Material de tráfico	20.000,00	5.000,00	15.000,00
135	222.00	Servicio de telecomunicaciones Protección Civil	1.400,00	1.400,00	0,00
164	222.00	Servicio de telecomunicaciones Cementerio	900,00	900,00	0,00
1721	222.00	Servicio de telecomunicaciones Centro Educ. Ambiental	1.500,00	1.500,00	0,00
231	222.00	Servicio de telecomunicaciones servicios sociales	2.000,00	2.000,00	0,00
323	222.00	Servicio de telecomunicaciones Guardería Infantil	1.300,00	1.300,00	0,00
326	222.00	Servicio de telecomunicaciones UPAL	300,00	300,00	0,00
330	222.00	Servicio de telecomunicaciones centros culturales	2.500,00	2.500,00	0,00
3321	222.00	Servicio de telecomunicaciones Biblioteca	1.100,00	1.100,00	0,00
342	222.00	Servicio de telecomunicaciones instalaciones deportivas	6.400,00	6.400,00	0,00
4311	222.00	Servicio de telecomunicaciones Palacio del Vino	2.000,00	2.000,00	0,00
4312	222.00	Servicio de telecomunicaciones Mercado	600,00	600,00	0,00
432	222.00	Servicio de telecomunicaciones turismo	2.400,00	2.400,00	0,00
491	222.00	Servicio de telecomunicaciones radioo-televisión	3.300,00	3.300,00	0,00
924	222.00	Servicio de telecomunicaciones centros sociales	6.100,00	6.100,00	0,00
920	222.99	Otros gastos en comunicaciones	10.000,00	10.000,00	0,00
920	223.10	Servicio de transportes Administración General	3.000,00	2.000,00	1.000,00
920	224.01	Seguro multirriesgo	40.000,00	20.000,00	20.000,00
912	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000,00	10.000,00	10.000,00
920	226.03	Publicidad en diarios oficiales	10.000,00	9.000,00	1.000,00
920	226.05	Gastos burocráticos	14.000,00	5.000,00	9.000,00
920	226.08	Multas y sanciones	1.500,00	1.000,00	500,00
231	226.10	Actividades juveniles	40.200,00	20.000,00	20.200,00
338	226.11	Fiestas de la Piedad	300.000,00	125.000,00	175.000,00
338	226.12	Festejos populares	295.000,00	125.000,00	170.000,00
326	226.24	UPAL	33.000,00	30.000,00	3.000,00
311	226.34	Proyecto Ciudades Saludables	7.000,00	7.000,00	0,00
135	226.38	Protección Civil	13.500,00	10.000,00	3.500,00
231	226.40	Día Internacional de los Mayores	4.000,00	4.000,00	0,00
1721	226.41	Agenda Local 21	9.000,00	9.000,00	0,00
920	226.42	Nueva imagen corporativa	3.000,00	3.000,00	0,00
330	226.43	Cronista oficial	9.000,00	8.000,00	1.000,00
920	226.45	Promoción acciones TIC	3.000,00	3.000,00	0,00
151	227.06	Revisión PGOU	161.750,00	38.000,00	123.750,00
133	227.10	Servicio de grúa	78.500,00	36.000,00	42.500,00

311	227.12	Asistencia social a domicilio	90.000,00	70.000,00	20.000,00
342	227.13	Asistencia sanitaria instalaciones deportivas	60.000,00	60.000,00	0,00
133	227.14	Mantenimiento de semáforos	30.000,00	8.000,00	22.000,00
920	227.17	Plan Estratégico Almendralejo 2015	10.000,00	10.000,00	0,00
920	240.00	Gastos de edición y publicación	30.000,00	30.000,00	0,00
011	310.00	Intereses préstamos a largo plazo	842.336,02	525.000,00	317.336,02
011	310.01	Intereses préstamos a corto plazo	120.000,00	90.000,00	30.000,00
934	311.00	Comisiones préstamos a largo plazo	1.000,00	1.000,00	0,00
934	359.00	Gastos bancarios	6.500,00	3.000,00	3.500,00
333	467.01	Cuota Consorcio Museo del Vino	60.000,00	3.000,00	57.000,00
4411	479.00	Subvención empresa servicio urbano de transporte	155.000,00	7.000,00	148.000,00
912	489.00	Grupos políticos de la Corporación	110.000,00	21.800,00	88.200,00
320	489.01	Educación	9.000,00	4.000,00	5.000,00
231	489.10	Ayuda al Tercer Mundo	69.600,00	69.600,00	0,00
231	489.13	Mujer	9.000,00	6.000,00	3.000,00
1532	619.03	Remodelación Calle Real y aledaños	450.000,00	450.000,00	0,00
		<b>TOTAL BAJAS DE CREDITOS</b>		<b>2.261.843,72</b>	

**c) Con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales:**

Partida	Denominación	Importe
	<b>TOTAL REMANENTE UTILIZADO</b>	<b>0,00</b>

**d) Con cargo al superávit inicial del Presupuesto**

Partida	Denominación	Importe
	Superávit inicial del Presupuesto	321.000,00
	<b>TOTAL SUPERAVIT UTILIZADO</b>	<b>321.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>2.582.843,72</b>

A continuación, se da cuenta de Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el crédito presupuestario, del tenor literal siguiente:

-“ La urgencia de llevar a cabo dicho suplemento se fundamenta en:

- La necesidad de hacer frente a los compromisos de gastos derivados de los complementos de productividad dentro de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.
- La necesidad de hacer frente a los compromisos que, para el presente ejercicio, se derivan del contrato plurianual 2013/GEST. SERV/01, formalizado el día 28 de mayo de 2014 con la empresa Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A..
- La necesidad de llevar a cabo actuaciones en las redes de alumbrado público municipales con el objetivo de acometer medidas de eficiencia energética propuestas en el plan de ajuste realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo con motivo del RD 8/2012 de pago a proveedores.

- d) La necesidad y obligación legal de cumplir los compromisos de vencimiento de las operaciones de crédito a largo formalizadas por este Ayuntamiento, La cuantía prevista en el presupuesto es insuficiente debido a las previsiones de amortización de los préstamos concedidos dentro del plan de pago a proveedores regulado por los Reales Decretos 4/2012, de 24 de febrero y 4/2013, de 22 de febrero, los cuales no estaban contemplados en el Presupuesto que se prorroga.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto de 2017 no existe el crédito suficiente para atender a los gastos propuestos.”-

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipal se emite el siguiente informe:

**INFORMA:** Que no existe crédito presupuestario suficiente dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación que pudiera amparar los gastos que se incluyen en la propuesta de suplemento de créditos número 1/2017.

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipal también se emite informe sobre estabilidad presupuestaria, comprensivo de los particulares siguientes:

-“El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos de esta Corporación, en relación con el expediente número 1/2017, de Suplemento de Créditos, emite el siguiente informe:

**PRIMERO:** El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit estructural., entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC/95), cuando en la aprobación de los Presupuestos la suma de los ingresos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7) sea inferior a la suma de los gastos no financieros previstos (Capítulos 1 a 7), la Entidad se encuentra en situación de desequilibrio y tiene necesidad de financiación, mientras que en el caso contrario, es decir, que la suma de los Capítulos 1 a 7 de ingresos sea superior a la suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos, la Entidad tiene capacidad de financiación.

**SEGUNDO:** Para el caso de que exista desequilibrio, establece el artículo 21.2 que las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria estarán obligadas a elaborar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente alcanzar los objetivos de estabilidad, con el contenido que se detalla en su apartado 2.

El acuerdo de aprobación del Plan se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos meramente informativos y una copia del mismo deberá remitirse, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.

**TERCERO:** Examinado el expediente que se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, el importe total de aumento de gastos asciende a la cantidad de 2.582.843,72 euros.

**CUARTO:** A efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria, y examinado el Presupuesto de 2017 con las modificaciones propuestas, nos encontramos con los siguientes datos:

	INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1	Impuestos directos	9.325.000,00	Gastos de personal	9.544.683,40
Cap. 2	Impuestos indirectos	1.150.000,00	Gastos en bienes corrientes	7.474.764,77
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	4.171.353,64	Gastos financieros	440.836,02
Cap. 4	Transferencias corrientes	6.571.067,70	Transferencias corrientes	2.517.677,25
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	410.000,00	Fondo Contingencia Ejecución Presup.	116.474,59
Cap. 6	Enajenación inversiones	3.188.496,96	Inversiones reales	2.562.941,45
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
	TOTAL INGRESOS	24.815.918,30	TOTAL GASTOS	22.657.377,48

De lo expuesto, el funcionario que suscribe estima que no existe inconveniente alguno en el expediente en orden a los objetivos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”-

Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

*–“Toma la palabra el Sr. Lallave Miranda para decir que este expediente, a diferencia del anterior, consiste en aumentar el crédito en determinadas partidas que ya existen en el Presupuesto. Al igual que el anterior expediente, incluye toda la documentación necesaria.*

*La Sra. Álvarez Cortés quiere que conste en acta la sorpresa por el aumento de la productividad de algunos funcionarios y el aumento de 450 mil euros para la renovación de la red de alumbrado público.*

*Sometida a votación la propuesta del expediente 1/2017 de suplemento de créditos, arroja el siguiente resultado:*

*Votan a favor los Sres. Merino Cano, Lallave Miranda, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Reviriego Machío.*

*Votan en contra los Sres. Triviño Belinchón, Artiel Morales, Rodríguez Mesías y Álvarez Cortés.*

*La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el expediente 1/2017 de suplemento de créditos.”-*

Interviene el Sr. Lallave Miranda para señalar que, en el expediente, se suplementan créditos del presupuesto de gastos municipal por importe de dos millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y dos céntimos, que se financian con baja en las partidas del capítulo uno, gastos de personal, capítulo dos, arrendamientos de inmuebles, mantenimiento de parques y jardines, cementerio, alumbrado público, edificios municipales, Palacio del Vino, prensa y revistas, servicio de telecomunicaciones, etc... y con cargo al superávit inicial del presupuesto.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para citar el escrito que han presentado en el Registro General del Ayuntamiento y del que han dado una copia al Secretario General en el punto anterior para que lo refleje en el acta, está también relacionado con el contenido de este expediente.

En segundo lugar, replicando al Sr. Lallave Miranda en relación con la subvención con cargo al REINDUS, que el Ayuntamiento ha tenido que devolver, puntualiza que esa devolución se ha producido porque el actual equipo de gobierno no ha realizado la inversión proyectada y que se financiaba en parte con su importe.

En tercer lugar, puntualiza que no se puede presumir de buena gestión económica cuando la deuda municipal se ha incrementado en más de treinta millones de euros.

Critica que se exageren las deudas dejadas por el equipo anterior, cuando ha explicado este expediente en “dos renglones”. Pregunta por el destino de la partida de productividad y por los funcionarios a quienes va destinada. También critica el incremento de la partidas destinada al servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Sobre el incremento de la partida destinada a la renovación del alumbrado público, pregunta si se ha desistido de la privatización del servicio.

Como resumen del contenido del expediente, manifiesta que se dan de baja créditos de ochenta y una partidas, lo que implica que se está haciendo un presupuesto. No se retiran las partidas de publicidad y propaganda. Se reducen las becas y nuevamente se reducen créditos destinados en 2010 a inversiones que se financiaban con venta de patrimonio que no se ha ejecutado.

---

En este momento, se incorpora a la sesión el Sr. González Jariego.

---

Por último, aclara que su Grupo nunca ha votado a favor de ningún expediente de modificación presupuestaria, se abstuvieron en uno.

Interviene el Sr. Merino Cano para, en primer lugar, señalar que hoy están aquí para debatir cosas que interesan a los ciudadanos.

En segundo lugar, aclara que la reducción de la partida de becas, que no es nominativa, tiene una finalidad concreta que es la de abonar el material escolar, que se realiza directamente por el Ayuntamiento, como gasto corriente, a las librerías.

Seguidamente reprocha a la Sra. Álvarez Cortés que haga algunas consideraciones y aclaraciones que no corresponden a la realidad. Se confunden los términos “pagos” y “gastos”. El crédito extraordinario destinado al conventual San Antonio, no tiene nada que ver con la obra proyectada y que se incluye en otro punto del orden del día del pleno. En la Comisión Informativa pregunta por facturas de 2016, que no figuran en la contabilidad, lo que fue negado por el Interventor. También pone de manifiesto que el escrito que han dirigido al Alcalde, solicitando informe al Interventor, y del que han entregado una copia al Secretario en este pleno, tiene fecha de 24 de febrero, pero se ha entregado en el Registro General el día 23.

En tercer lugar, pone de manifiesto que las citadas obras de remodelación de la calle Real y aledaños, se ejecutaron por administración, pero no se pagó a los proveedores. Hoy no hay colas de proveedores a la puerta del Concejal de Hacienda, reclamando el pago de deudas. Hoy no hay proveedores que reclamen el pago de intereses por demora en el pago de sus facturas, no hay gasolineras que no sirvan a los vehículos municipales por impago de deudas, ni proveedores de material que tampoco lo sirvan por impago. El Ayuntamiento tenía cerradas muchas puertas. Para el abono de las facturas de los proveedores comprometen préstamos que vencían en 2024, en 2029 y 2030, con lo que comprometían el futuro de la ciudad, mientras que recibían veinte millones por la concesión del servicio de abastecimiento de agua, sin amortizar aquéllos. Todo ello entre 2009 y 2010.

Todo lo cifraban a la venta de las instalaciones del parque de obras antiguo, sin que constara en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Por ello, los ciudadanos en 2015 volvieron a dar la confianza al Partido Popular.

Con el anuncio del voto en contra por parte del Grupo Socialista, se dice no a las inversiones que se prevén para parques y jardines, para demolición del edificio de la plaza de Extremadura, adquisición de vehículos para la Policía Local, inversiones en instalaciones deportivas, mejoras en el Centro Cultural San Antonio, etc...

Para finalizar, critica el trato que a Almendralejo se da por parte de la Junta de Extremadura, ya que no se dan subvenciones, se deniega la ayuda solicitada para la instalación del ascensor de acceso a la Biblioteca; se tienen serias dudas de que se reconozca el Romanticismo como Fiestas de Interés Turístico. Almendralejo es el municipio peor tratado por la Junta de Extremadura.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por seis concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente núm. 1 de Suplemento de Créditos del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO.-** Someter a exposición pública del expediente por término de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante el cual los interesados, definidos en el artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del citado artículo.

**TERCERO.-** Si durante el periodo de información pública se presentaran reclamaciones o alegaciones, deberán ser expresamente resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del Presupuesto con la modificación incorporada, resumido a nivel de Capítulos y se enviará copia del expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para felicitar a:

- En primer lugar, al Club Natación Almendralejo, Campeón Regional Infantil el pasado fin de semana, en la piscina de San Roque en Badajoz. En la cita compitieron 150 nadadores de los diferentes clubes de la región. Los participantes de Almendralejo obtuvieron un importante resultado, destacando Ignacio Argueta, cuarto en 200 brazas y quinto en 100, con mejora en todas sus

marcas personales. Luis Rastrollo, con tres medallas en sus pruebas de libre estilos y mariposa, Irene Morgado, única junior del equipo defiende todas sus pruebas con las mejores marcas de la presente temporada, obteniendo dos platas en 400 estilos y 100 mariposa y un bronce en 50 mariposa. Carlos de la Cruz, oro en 100 mariposa y 100 estilos, además de tres metales en relevos y plata en 200 y 400 estilos.

Roberto Pallavera consigue bronce en 100 estilos y mejora sus marcas personales en el resto de pruebas. Ana Belén Sánchez baja todas las marcas personales y roza el podium en 100 mariposa. Carmen Moreno, bronce en 100 libre, 800 libres y medallas en relevos.

- A Marta García Lozano, karateca almedralejense, que ha conseguido con la selección española junior el Campeonato de Europa de Kárate, en la modalidad de Katas por equipos.
- Pablo Villalobos, que el pasado día 19 de febrero conseguía en Castellón el Cpto de España de Maratón.
- Sara Cabeza de Vaca, que ha conseguido la medalla de bronce en el Cpto de España Absoluto de Taekwondo.
- Felicitar a ASEMCE (Asociación de Empresarios del Centro) por la organización, una vez más, del Mercadillo del comercio que tuvo lugar los días 17 y 18 de este mes, y agradecerles el constante esfuerzo por dinamizar su sector para lo cual siempre contarán con el apoyo de este ayuntamiento.
- Este mes, con motivo de la conmemoración del Día del Niño con cáncer, queremos hacer llegar una mención especial y enviarle mucho ánimo a todos esos menores que se encuentran haciendo frente a esa enfermedad, desde aquí, enviarles un fuerte abrazo a ellos y sus familiares y agradecer la labor de la Asociación Oncológica Tierra de Barros. Aprovechando la ocasión, hago más unas palabras de Pablo Ráez y en las que decía que “Nunca hay que rendirse, siempre fuertes”.
- Felicitar al músico almedralejense Diego Sánchez que ha sido nominado en seis categorías en los IX PREMIOS MIN 2017 –premios de la música independiente-, donde se reconce la creación, diversidad y calidad artística de producciones independientes a nivel nacional.
- Felicitar a Royaka Hanene, ganadora del concurso de creación del logotipo para ALJUVE erasmus+.
- A los centros educativos, colectivos y a todos los que han hecho posible el tradicional desfile infantil de carnaval que, como cada año, han llenado las calles de colorido, música e inmejorable ambiente y agradecer también la colaboración de las comparsas de Almedralejo en las diferentes actividades organizadas.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para añadir a las felicitaciones citadas por el Sr. Alcalde, la felicitación a Julián Quintanilla por los premios obtenidos por su cortometraje, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

#### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para solicitar información sobre si el Ayuntamiento colabora con el Extremadura Unión Deportiva para la sustitución del césped del estadio de fútbol Francisco de la Hera.

Solicita información sobre el convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno Local del pasado día 23, firmado con D. Pedro Javier Sánchez Macarro, para la organización y desarrollo de espectáculos artísticos.

Interviene el Sr. García Rodríguez para solicitar información sobre el inicio de las obras para la construcción de 102 nuevos nichos en el Cementerio Municipal, ya que el retraso en la contratación supone que solamente quedan 30 vacíos.

En segundo lugar, solicita información sobre las obras de la piscina climatizada, ya que en la pasada comisión informativa se dijo que estaba concluida y, sin embargo, hay quejas de los usuarios.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón sobre la aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, ya que hay información que lleva más de un año de retraso.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para solicitar información sobre el coste de la página web del Romanticismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.